

CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	1 de 28

Fecha emisión del informe	día 19 mes 10 año 2020	
Proceso:	Gestión TIC	
Procedimiento/operaciones.	Implementación Política Gobierno Digital – Arquitectura TI	
Líder de Proceso: jefe(s)	Fernando Ramírez Ochoa - Director Financiero y Administrativo	
Dependencia(s):	Cesar Ortiz responsable del Proceso TIC	
Nombre del seguimiento:	Seguimiento avance de Implementación de la Política de Gobierno Digital-	
	Arquitectura TI	
Objetivo:	Evaluar el estado de avance de la implementación del habilitador transversal	
	Arquitectura y sus lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de	
	Arquitectura TI-MRATI que son parte integral de la Política de Gobierno Digital	
Metodología	El seguimiento se realizó atendiendo los procedimientos vigentes establecidos en	
	el Sistema Integrado de Gestión, así como la normatividad aplicable,	
efectuándose levantamiento de información, entrevistas, revisión de la		
	información disponible en el Sistema Integrado de Gestión y la dispuesta por el	
	líder del proceso y el Análisis de la información enviada por el Grupo. El	
	seguimiento fue realizado entre el 15 de julio y el 20 de agosto de 2020.	
Limitaciones o riesgos del	Se realizó la verificación de la información dispuesta virtualmente por el líder del	
proceso de seguimiento	proceso, no se tuvo acceso a información en físico o verificaciones en campo	
	debido a las restricciones generadas por la emergencia sanitaría	

Asesor de Control Interno	Equipo Evaluador de control interno
Doris Yolanda Ramos Vega	José Edgar H. Galarza Bogota

#### DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

La Política de Gobierno Digital tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

El CNMH en el marco de la gestión del Proceso TIC ha adelantado actividades relacionadas principalmente con el Dominio Infraestructura sin embargo no cuenta con un Plan Formal para la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura de TI que permita evaluar los alcances y avances en la implementación de los lineamientos.

Durante la vigencia 2019 el área de Control Interno realizo un seguimiento a este mismo tema producto del cual se estableció el Hallazgo "Se evidencia que la DAYF – Grupo TIC ha avanzado en la implementación de algunos de los lineamientos del MRAE-TI, sin embargo, dicha implementación en algunos no se ha realizado teniendo en cuenta las evidencias y criterios de calidad establecidos en dicho modelo de Gestión TI." Para dicho hallazgo la



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	2 de 28

DAYF definió la acción de mejora "Realizar implementación de los lineamientos de manera progresiva, eficaz y dando prioridad a los más sensibles para cumplir con los criterios de calidad establecidos". Dicha acción de mejora se evidenció cumplida en el seguimiento al Plan de Mejora con corte a 30 de marzo con la elaboración de una matriz de Brechas en la cual se realizó un diagnóstico y se prioriza la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura TI. Sin embargo, control interno observo: "Se cumple con la actividad de diagnóstico. Sin embargo, se recomienda que el riesgo de incumplimiento de implementación de la Política de Gobierno Digital de MIPG de acuerdo con el marco normativo vigente exige la definición de un Proyecto y su inclusión en el Plan de Acción de la Entidad."

La Dirección Administrativa y Financiera en la vigencia 2020, dentro de su proyecto de inversión y atendiendo las recomendaciones de Control Interno estableció realizar un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional para apoyar la Implementación de la Arquitectura TI, dicho convenio se desarrollará durante el último trimestre de 2020.

Una de las principales causas está relacionada con el objetivo y alcance del proceso de Gestión TIC, el cual no cubre todos aspectos y requerimientos del MRATI y por lo tanto deja por fuera de su gestión aspectos importantes para la gestión de la Información, los Sistemas de Información y el Uso y apropiación de los servicios TIC.

Para lograr la implementación eficaz del habilitador transversal de arquitectura de TI de la Política Digital, se hace necesario que el CNMH se alinee con la metodología establecida por Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC, de acuerdo con el Manual de Gobierno Digital y el Marco de Referencia de Arquitectura TI al igual que el cumplimiento del Decreto 415 de 2016.

Desde el punto de gestión estratégica a pesar que el CNMH cuenta con un Plan Estratégico de TI-PETI con horizonte 2017-2021, dicho plan no se ha implementado en su gran mayoría y no ha sido la hoja ruta principal para la gestión de TIC. Adicionalmente no se evidencia que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño haya realizado el respectivo monitoreo y avance en la implementación del mismo.

Para cerrar la brecha y asegurar el cumplimiento normativo se recomienda elaborar y asegura el monitoreo y seguimiento de un plan para implementación del Marco de Referencia de arquitectura TI el cual es uno de los tres elementos habilitadores de la Política de Gobierno Digital y adicionalmente asegurar el cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los actores establecidos en dicha Política.

Por último, el área de control interno presento un diagnóstico de la implementación de la Política de Gobierno Digital ante el Comité de Coordinación de Control Interno en reunión celebrada el pasado 25 de agosto. En dicha reunión se presentó de forma general la estructura de la política, los avances del CNMH, las debilidades en su implementación y las recomendaciones para el cumplimiento de la misma.

**CONCLUSION**: El elemento Transversal Arquitectura de TI es uno de los tres pilares para la habilitación y cumplimiento de la Política de Gobierno Digital el cual busca crear capacidades eficaces de gestión de los recursos TIC, El Centro Nacional de Memoria Histórica durante la vigencia 2019 y primer semestre de 2020 no ha contado



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	3 de 28

con un Plan formal, documentado y aprobado por la Administración de la Entidad que permite establecer una hoja de ruta para el cumplimiento normativo y la agregación de valor a la entidad y los ciudadanos.

La DAYF - Grupo TIC ha realizado actividades encaminadas al cumplimiento normativo dentro de las restricciones del objeto y alcance del proceso TIC, pero para una exitosa implementación se requiere liderazgo, compromiso y el esfuerzo coordinado y armónico de todos los Ejecutores de la Política de la Entidad con el fin de asegurar su implementación y sostenibilidad.

Cabe resaltar que la DAYF durante el segundo semestre planea suscribir un Convenio interadministrativo con la Universidad para apoyar la implementación de Arquitectura TI; La información y hallazgos presentados en este informe se recomiendan se utilicen como un insumo más dentro del Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional.

#### **JUSTIFICACION**

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 (cuyas disposiciones fueron compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, Título 22, Parte 2 del Libro 2), el Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamentó el Sistema Integrado de Planeación y Gestión y actualizó el modelo para su implementación, denominado "Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG", que consiste en un "marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio"1.

A partir de lo anterior, la Política de Gobierno Digital hace parte de las (17) diecisiete políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se encuentra en el Eje de Gestión para el Resultado con Valores.

Dada la transversalidad de los medios digitales en los procesos internos de la entidad y en el relacionamiento con los usuarios, la Política de Gobierno Digital está estrechamente relacionada con las políticas de: Planeación Institucional, Talento humano, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Racionalización de trámites, Gestión Documental, Seguridad Digital y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

La Política de Gobierno Digital tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

La Política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	4 de 28

Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

La evolución de la política no implica que las entidades públicas que venían implementando la Estrategia de Gobierno en Línea, deban comenzar desde cero, pues la Política de Gobierno Digital da continuidad a los temas que se venían trabajando desde la Estrategia de Gobierno en Línea.

El documento conocido tradicionalmente como "Manual de Gobierno en Línea" y que evolucionó para ser el "Manual para la implementación de la política de Gobierno Digital", se encuentra incorporado en el artículo 2.2.9.1.2.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, en donde se estable:

"ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2 Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación."

En este sentido, el Manual de Gobierno Digital desarrolla el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política, los cuales incorporan las acciones que permitirán desarrollar la política en las entidades públicas de nivel nacional y territorial.

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos cinco elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

Los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política. Los habilitadores transversales Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

EL habilitador transversal Arquitectura, busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de Tl. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

#### EJECUTORES DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL





CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	5 de 28

La política de Gobierno Digital tiene como ámbito de aplicación, las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas. La implementación de la Política de Gobierno Digital en las Ramas Legislativa y Judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política (Art. 2.2.9.1.1.2. - Decreto 1078 de 2015).

Así mismo, con el objetivo de identificar claramente los roles para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se define un esquema institucional que vincula desde la alta dirección hasta las áreas específicas de la entidad en el desarrollo de la política y el logro de sus propósitos. A continuación, se presentan estas instancias y sus responsables de la implementación de la política:

MINTIC: Líder de la política de Gobierno Digital: es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quién a través de la Dirección de Gobierno Digital, se encarga de emitir las normas, manuales, guías y la metodología de seguimiento y evaluación para la implementación de la política de Gobierno Digital, en las entidades públicas del orden nacional y territorial.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD: Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital: es el representante legal de cada sujeto obligado y es el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Como responsables de la política de Gobierno Digital, los representantes legales (ministros, directores, gobernadores y alcaldes, entre otros), deben garantizar el desarrollo integral de la política como una herramienta transversal que apoya la gestión de la entidad y el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y gestión.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta que la principal función de este comité es orientar la implementación y operación de todas las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG (entre las que se encuentra Gobierno Digital), esta instancia debe articular todos los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para el desarrollo de las políticas del MIPG y en esta medida, lograr que Gobierno Digital se desarrolle articuladamente con las demás políticas en el marco del sistema de gestión de la entidad.

LÍDER TIC: Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital: es el director, jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones o G-CIO (sigla en inglés de Government Chief Information Officer), o quien haga sus veces en la entidad, de acuerdo con el artículo 2.2.35.5.



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	6 de 28

del Decreto 1083 de 2015. Las demás áreas de la respectiva entidad serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia.

El director, Jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces, hará parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y responderá directamente al representante legal de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.35.4. Del Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015.

Teniendo en cuenta que el nuevo enfoque de Gobierno Digital es el uso de la tecnología como una herramienta que habilita la gestión de la entidad para la generación de valor público, todas las áreas o dependencias son corresponsables en su implementación.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gobierno Digital al que se hace referencia en el Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), dentro de los procesos de transformación digital de las entidades públicas, se recomienda la creación de algunas instancias técnicas, para definir y tomar decisiones operativas y técnicas con relación a la arquitectura empresarial de la entidad. Estas instancias deben actuar en coordinación con el comité institucional de gestión y desempeño para la toma de decisiones. Entre estas se encuentran: - Grupo de trabajo de Arquitectura empresarial: Este grupo actúa como un comité técnico de arquitectura empresarial, que evalúa los impactos de cualquier decisión de inversión, adquisición o modernización de sistemas de información e infraestructura tecnológica en la entidad. Así mismo, tiene funciones de gobierno sobre la arquitectura empresarial de la entidad y debe remitirse al Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando se requieran tomar decisiones de alto nivel. Es importante tener en cuenta que este grupo se conforma dependiendo de la necesidad y madurez de la entidad en materia de arquitectura empresarial y aunque es deseable, no es obligatorio.

LIDER SEGURIDAD DE INFORMACION: Atendiendo a la necesidad de articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación de las políticas en materia de Seguridad de la Información, incluyendo la Seguridad Digital, en la respectiva entidad, se debe designar un Responsable de Seguridad de la Información que a su vez responderá por la Seguridad Digital en la entidad, el cual debe pertenecer a un área que haga parte del direccionamiento estratégico o Alta Dirección (MIPG, 2017).

El Responsable de Seguridad de la información será el líder del proyecto, escogido dentro del equipo designado en cada entidad y tendrá las responsabilidades establecidas en la guía de Roles y Responsabilidades del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (Guía 4 - Roles y Responsabilidades), quien, a su vez, tiene responsabilidades asignadas dentro de cada dominio del Marco de Arquitectura Empresarial. El responsable de seguridad de la información deberá participar en los comités de desempeño institucional.

Así mismo, el responsable de seguridad de la información debe apoyar a los líderes de los procesos o áreas de la entidad, con el objetivo de implementar adecuadamente los lineamientos, esto incluye la identificación de los activos y los riesgos derivados en estos.



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	7 de 28

De igual manera, el responsable de seguridad de la información se debe apoyar fundamentalmente en el CIO de la entidad para mitigar los riesgos asociados a la tecnología (Seguridad Informática o Ciberseguridad), también se debe apoyar en otras áreas que permitan mitigar otros tipos de riesgos de seguridad de la información, Ej. Recursos Físicos, Talento Humano entre otras.

NOTA: Para lograr un adecuado balance entre funcionalidad y seguridad, se recomienda que el elemento transversal de seguridad de la información opere de manera independiente a la Oficina de T.I. En este caso, la entidad puede ubicar esta iniciativa en un área como planeación, procesos, el área relacionada con gestión de riesgos, o bien, crear una nueva área dedicada a la seguridad de la información.

CONTROL INTERNO: De acuerdo con lo definido en la Dimensión 7 de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las oficinas de control interno desempeñan un rol específico en materia de control y gestión del riesgo, con el fin de apoyar el desarrollo de un adecuado ambiente de control, una efectiva gestión del riesgo, la implementación de controles efectivos y un monitoreo y supervisión continua a la gestión de la entidad. En este sentido, la alta dirección, los líderes de proceso y los servidores públicos relacionados con la implementación de Gobierno Digital, deben articular con la oficina de control interno el desarrollo de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo para la implementación de la política.

#### 1, Evaluación FURAG 2019

Los resultados de la autoevaluación del FURAG realizada por el CNMH para el corte diciembre de 2019 muestran los siguientes resultados de acuerdo con lo publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su portal https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2019

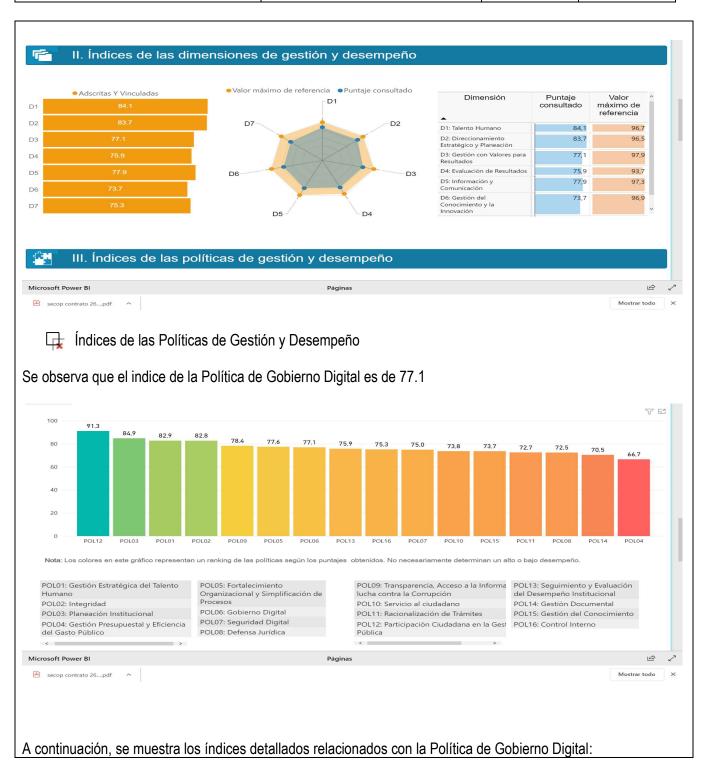


Índices de las Dimensiones de Gestión y Desempeño





CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	8 de 28





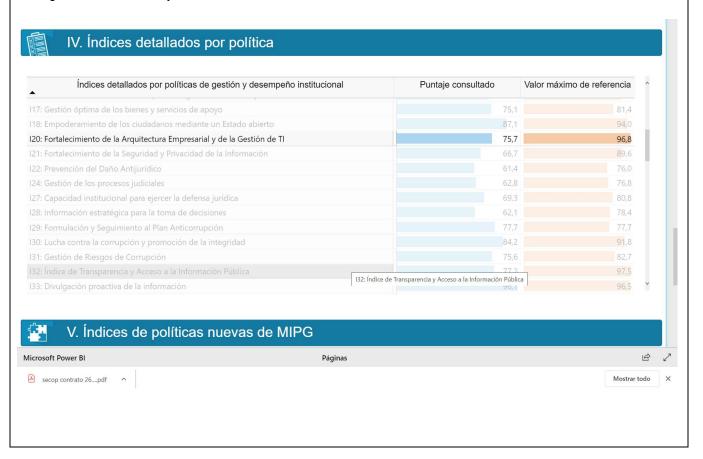


CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	9 de 28

Se observa que el índice detallado I18 Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto es de 87,1, este índice Mide la capacidad de la entidad pública de facilitar el acceso de los ciudadanos a la información de la entidad, la publicación de datos abiertos, la rendición de cuentas y su participación en el Gobierno mediante el uso de TIC

Se observa que el índice detallado I20 Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI es de 75.7 este índice Mide la capacidad de la entidad pública de gestionar las tecnologías de información TI con un enfoque de arquitectura empresarial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales

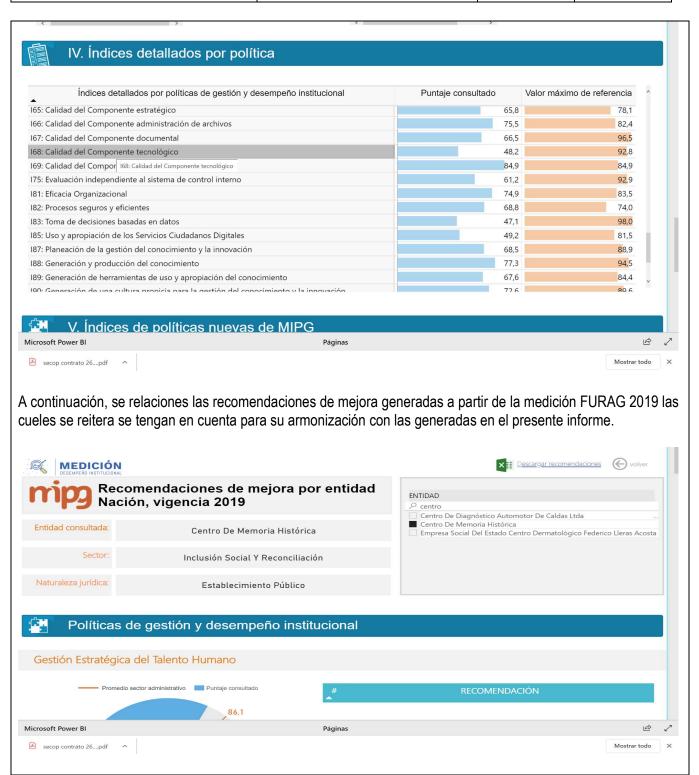
Igualmente se muestra el índice I68 el cual hace parte de la Política de Gestión Documental pero tiene relación directa con la política de Gobierno Digital, El Índice I68 Calidad del Componente Tecnológico es de 48,2, este índice mide la capacidad de la entidad pública de implementar actividades para la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos







CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	10 de 28

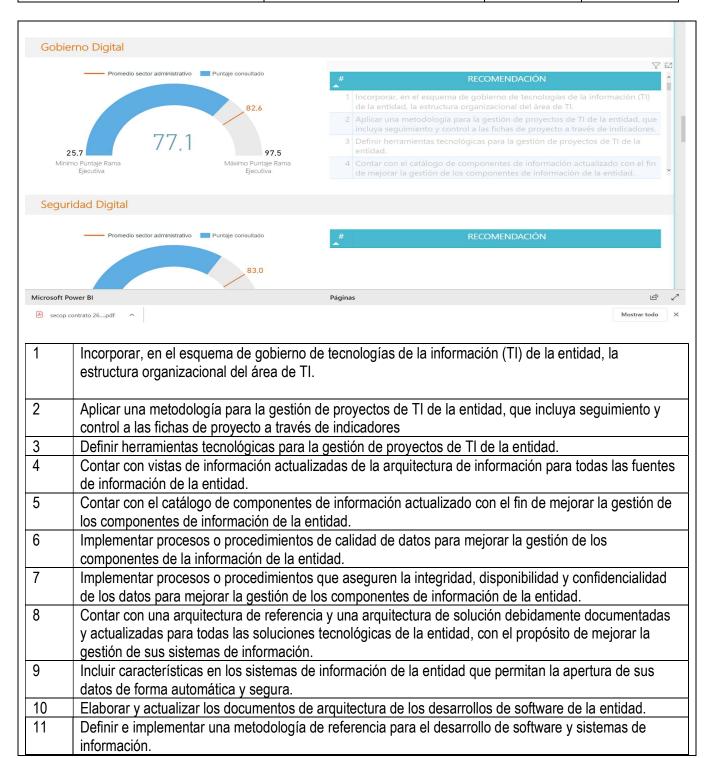


Calle 35 # 5 - 81  $\cdot$  PBX 7 96 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia





CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	11 de 28





CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	12 de 28

12	Definir un proceso de construcción de software que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas,
12	puesta en producción y mantenimiento.
13	Implementar un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de
	información que incluya criterios funcionales y no funcionales.
14	Definir y aplicar una guía de estilo en el desarrollo de los sistemas de información de la entidad e
	incorporar los lineamientos de usabilidad definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y
	las Comunicaciones.
15	Documentar e implementar un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y
	verificaciones acordes a las necesidades de la entidad.
16	Adoptar en su totalidad el protocolo IPV6 en la entidad.
17	Elaborar un plan de contingencias para la adopción del Protocolo de Internet versión 6 (IPV6) en la
	entidad.
18	Elaborar informes de las pruebas piloto realizadas para la implementación del Protocolo de Internet
	versión 6 (IPV6) en la entidad.
19	Elaborar informes de activación de políticas de seguridad para la implementación del Protocolo de
	Internet versión 6 (IPV6) en la entidad.
20	Elaborar un documento de pruebas de funcionalidad para la implementación del Protocolo de Internet
04	versión 6 (IPV6) en la entidad.
21	Elaborar un acta de cumplimiento a satisfacción de la entidad sobre el funcionamiento de los
22	elementos intervenidos en la fase de implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPV6).
22	Implementar una estrategia de uso y apropiación para todos los proyectos de TI teniendo en cuenta
	estrategias de gestión del cambio para mejorar el uso y apropiación de las tecnologías de la información (TI) en la entidad.
23	Implementar una estrategia de divulgación y comunicación de los proyectos TI para mejorar el uso y
23	apropiación de las tecnologías de la información (TI) en la entidad. Desde el sistema de control interno
	efectuar su verificación.
24	Utilizar la caracterización de los grupos de interés internos y externos para mejorar la implementación
	de la estrategia para el uso y apropiación de tecnologías de la información (TI) en la entidad.
25	Hacer seguimiento al uso y apropiación de tecnologías de la información (TI) en la entidad a través de
	los indicadores definidos para tal fin. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
26	Ejecutar acciones de mejora a partir de los resultados de los indicadores de uso y apropiación de
	tecnologías de la información (TI) en la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su
	verificación.
27	Elaborar el plan operacional de seguridad y privacidad de la información de la entidad, aprobarlo
	mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un
	proceso de mejora continua.
28	Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad
	de la información (MSPI) de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño
	institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	13 de 28

29	Habilitar funcionalidades que permitan a los usuarios hacer seguimiento al estado de los trámites
	disponibles en línea o parcialmente en línea.
30	Mejorar los trámites en línea de la entidad teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, con el propósito de aumentar su nivel de satisfacción.
31	Publicar todos los conjuntos de datos abiertos estratégicos de la entidad en el catálogo de datos del
	Estado Colombiano www.datos.gov.co.
32	Mantener actualizados todos los conjuntos de datos abiertos de la entidad que están publicados en el
	catálogo de datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co.
33	Caracterizar los usuarios de todos los trámites de la entidad que están disponibles en línea y
	parcialmente en línea.
34	Cumplir con todos los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA definidos en la NTC5854, para
	todos los trámites de la entidad disponibles en línea y parcialmente en línea.
35	Cumplir los criterios de usabilidad web para todos los trámites de la entidad que están disponibles en
	línea y parcialmente en línea.
36	Promocionar los trámites disponibles en línea y parcialmente en línea para incrementar su uso.

#### 2. Preparación de la Entidad

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gobierno Digital en su numeral 2.1 las Entidades públicas de nivel nacional deben atender actividades de la planeación, de la implementación de la Política, por lo que se estableció:: "Con el fin de resolver los grandes retos y problemáticas del sector público y generar valor público en la interacción digital entre ciudadano y Estado, mejorando la provisión de los servicios digitales; las entidades públicas deberán formular un plan de transformación digital con horizonte a cinco años, incluyendo el uso de tecnologías emergentes y disruptivas."

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que el CNMH no cuenta con un Plan de Transformación Digital que dé cumplimiento a lo indicado en el manual de Gobierno Digital el cual hace parte del Decreto 1008 del 14 de junio 2018. EL CNMH cuenta con un Plan Estratégico de TI para el periodo 2017-2020 el cual no ha tenido revisión y actualización anual por lo que genera riesgo de desactualización estratégica, normativa y tecnológica. No obstante, se evidenció que el Grupo TIC suscribió un Plan de Mejoramiento en el 2019, producto del Seguimiento al PETI en el cual se incluyó la actividad de Revisar y Actualizar el PETI para el periodo 2020-2021, esta acción no se ha adelantado en lo corrido de la vigencia 2020.

Adicionalmente se evidencia que para la vigencia 2020 la DAYF suscribió un contrato de prestación de servicios con el objeto de apoyar la implementación y sostenibilidad de la Política de Gobierno Digital

3. Responsabilidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño





CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	14 de 28

El Manual de Gobierno Digital establece que el "COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO es Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.", se evidencia que para la vigencia de 2020 dicho Comité no ha incluido este tema en su agenda y por lo tanto el CNMH no cuenta con la orientación y seguimiento que permita la implementación de dicha política.

Se recomienda incluir en la Agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el seguimiento a la implementación del MRATI de la Política de Gobierno Digital.

4. Plan de Implementación del Marco de Referencia de Arquitectura TI de la Política de Gobierno Digital

Durante el último trimestre de la vigencia 2019 el Grupo TIC realizo un análisis de brecha de la implementación de los lineamientos del MRATI, el cual permitió tener una autoevaluación del estado de avance de dicha implementación. Sin embargo, se evidencia que a la fecha el CNMH no cuenta con un plan formalmente documentando y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para cerrar las brechas identificadas, lo cual genera riesgo de incumplimiento y debilidades en el seguimiento y control del avance.

Se recomienda elaborar, documentar y aprobar el Plan de Implementación de la Política de Gobierno Digital específicamente en lo que respecta al elemento transversal Arquitectura de TI, dicho plan debe priorizar y tener en cuenta las necesidades y objetivos estratégicos del CNMH actuales.

5. Implementación de lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura TI-MRATI

A continuación, se evalúa el avance, agrupado por Dominio de los noventa y tres (93) lineamientos establecidos en el MRATI

#### 5.1 Dominio Estrategia TI

El Dominio Estrategia de TI tiene como objetivo apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales", este compuesto por 5 ámbitos y 13 lineamientos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el Dominio fue actualizado por el MINTIC a finales de 2019 mediante el documento MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI a los siguientes diez (10) Lineamientos:

- MGGTI.LI.ES.01 Entendimiento estratégico de TI
- 2. MGGTI.LI.ES.02 Documentación de la estrategia de TI en el PETI
- MGGTI.LI.ES.03 Políticas de TI
- MGGTI.LI.ES.04 Gestión de los proyectos con componentes de TI





CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	15 de 28

- 5. MGGTI.LI.ES.05 Gestión del presupuesto de TI
- 6. MGGTI.LI.ES.06 Catálogo de servicios de TI
- 7. MGGTI.LI.ES.07 Evaluación de la gestión de la estrategia de TI
- 8. MGGTI.LI.ES.08 Tablero de indicadores de TI
- 9. MGGTI.LI.ES.09 Investigación e innovación en TI
- 10. MGGTI.LI.ES.10 Diseño dirigido por el usuario

En la vigencia 2017 se contrató una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2017-2020 con la empresa CINTEL, Se evidencia que para los 26 proyectos definidos en dicho PETI no se ha implementado un esquema de gestión de proyectos que permita definir como mínimo el objetivo, alcance, cronograma, calidad, riesgos, productos a desarrollar y recursos asignados. Lo anterior genera incertidumbre en la implementación de los proyectos ya que no se cuenta con evidencia documental para establecer el avance y cumplimiento de los objetivos de los mismos. Adicionalmente se evidencia que el PETI no ha tenido revisiones y actualizaciones durante la vigencia 2018, 2019 y lo corrido del 2020.

Se evidencia que durante las vigencias 2108, 2019 y 2020 no se ha hecho seguimiento y evaluación de la Estrategia TIC plasmada en el PETI de acuerdo con lo establecido en los lineamientos: Evaluación de la gestión de la estrategia de TI - LI.ES.12 y Tablero de indicadores - LI.ES.13, lo anterior no ha permitido contar con información objetiva del impacto y cumplimiento de metas establecidas en el Plan estratégico de TI.

Se recomienda que para los proyectos establecidos en el PETI se aplique un modelo de gestión de proyectos con el fin de contar con herramientas de gestión que permitan planear, gestionar, controlar y evaluar las variables de alcance, tiempo, calidad y riesgos de cada uno de los proyectos.

El Grupo TIC estableció en el Plan de Acción 2020 la estrategia "Fortalecer la estrategia tecnológica del Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH- acogiendo los lineamientos del gobierno nacional." Y el indicador "Plan de tecnologías de la información y las comunicaciones implementado", se evidencia que el indicador presenta debilidades e inconsistencias en su definición ya que reporta es el avance financiero del proyecto de inversión TIC y no mide el avance de la estrategia tecnológica definida en el PETI. Lo anterior genera riesgo de desalineación estratégica y debilidad en la medición de avance del PETI. Adicionalmente se evidencia que el Plan de Acción 2020 no incluye los proyectos del PETI de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

Se recomienda alinear el indicador del Plan Acción 2020 con el PETI o agregar indicadores estratégicos adicionales con el fin de medir y evaluar de forma eficaz el avance en la implementación del PETI. Para lo anterior se recomienda adicionalmente tener en cuenta lo establecido en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se evidencia que el CNMH no ha desarrollado el documento G.ES.01 Guía del Dominio de Estrategia de TI. El cual permite de forma estructurada orientar la implementación de los lineamientos del Dominio. Se recomienda que para



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	16 de 28

la implementación y fortalecimiento de los lineamientos del Dominio se aplique la guía G.ES.01 Guía del Dominio de Estrategia de TI.

La DAYF planea suscribir un Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia para elaborar la Arquitectura Empresarial para el proyecto Museo de la Memoria, el cual incluye la capa Tecnológica. Dicho Convenio se ejecutará durante el segundo semestre de 2020.

Se observa que el CNMH adelanto actividades para desarrollar un documento de Políticas Generales de TI en lo corrido 2020, el cual está pendiente de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se recomienda que dichas "políticas y estándares se orienten a facilitar la gestión y la gobernabilidad de TI, contemplando por lo menos los siguientes temas: seguridad, continuidad del negocio, gestión de información, adquisición tecnológica, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios. Así mismo, se debe contar con un proceso integrado entre las instituciones del sector que permita asegurar el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares de TI."

#### 5.1.2 Dominio Gobierno de TI

El Dominio Gobierno de TI brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector. Está compuesto por 4 ámbitos y 15 lineamientos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el Dominio fue actualizado por el MINTIC a finales de 2019 mediante el documento MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI a los siguientes trece (13) Lineamientos:

- 1. MGGTI.LI.GO.01 Esquema de Gobierno de TI
- 2. MGGTI.LI.GO.02 Gestión de las no conformidades
- 3. MGGTI.LI.GO.03 Macro proceso de gestión de TI
- MGGTI.LI.GO.04 Gestión de Incidentes de TI
- MGGTI.LI.GO.05 Gestión de problemas de TI
- MGGTI.LI.GO.06 Gestión de cambios
- 7. MGGTI.LI.GO.07 Capacidades y recursos de TI
- 8. MGGTI.LI.GO.08 Optimización de las compras de TI
- MGGTI.LI.GO.09 Criterios de adopción y de compra de TI
- 10. MGGTI.LI.GO.10 Evaluación del desempeño de la gestión de TI
- 11. MGGTI.LI.GO.11 Mejoramiento de los procesos
- 12. MGGTI.LI.GO.12 Gestión de contratistas de TI



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	17 de 28

#### 13. MGGTI.LI.GO.13 – Medición y reportes del esquema de gobierno de TI

En el marco del SIG del CNMH se establece el proceso GTC-PO V3 Caracterización Gestión de las TIC el cual tiene como objetivo "Planificar, evaluar y optimizar la infraestructura tecnológica, que responda a los requerimientos solicitados por parte de los usuarios del CNMH, con el fin de asegurar la continuidad, la confidencialidad, integridad, la disponibilidad y seguridad de la plataforma tecnológica y garantizar un servicio eficiente en las tecnologías de la información y las comunicaciones.", se evidencia que el objetivo y el alcance del proceso está orientado básicamente a la gestión de la infraestructura, lo cual deja fuera del mismo varios de los aspectos de mayor relevancia dentro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI como son: Información, Sistemas de información y Uso y apropiación y por lo tanto cubre parcialmente los lineamientos del Dominio Gobierno de TI. Por lo anterior se evidencia que el modelo de Gobierno de TI del CNMH no establece gestión y control sobre los aspectos fundamentales del Modelo de Gestión y Gobierno de TI, lo anterior genera riesgos en la adecuada y efectiva gestión de los recursos como información, sistemas de información y el uso y apropiación de los mismos. Lo anterior adicionalmente ha generado que las áreas usuarias tomen iniciativas individuales en materia de gestión de información, sistemas de información y uso y apropiación de los mismo generando dispersión de esfuerzos e ineficiencias en la gestión de dichos activos tecnológicos.

Se evidencia que la implementación del lineamiento MGGTI.LI.GO.03 – Macro proceso de gestión de TI no está alineado con lo establecido con las buenas practicas del modelo de gestión estratégica de TI de acuerdo con lo establecido en dicho lineamiento: "La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe estructurar e implementar un macro-proceso de gestión de TI, según los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la institución y teniendo en cuenta las buenas prácticas del Modelo de gestión estratégica de TI."

Se recomienda se revise el objetivo y alcance del proceso de Gestión TIC con el fin de implementar el modelo de Gobierno y Gestión de TI de acuerdo con la normatividad vigente y de forma armónica con la estrategia y necesidades de la Entidad. Igualmente se recomienda revisar y dar la aplicación correspondiente del Decreto 415 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."

El proceso TIC cuenta con el formato GTC-FT-002 V1 Solicitud de Requerimientos Técnicos en el SIG el cual permite inventariar las necesidades de apoyo tecnológico que requieren las áreas. Se evidencian que para la vigencia 2020 no se ha aplicado el formato por lo que no se tiene información formal de las necesidades de apoyo tecnológico de los procesos. Lo anterior evidencia debilidades en la aplicación de los procedimientos, genera riesgos en la planeación de la gestión al no conocer formalmente las necesidades de la entidad para su debida atención. Se recomienda se tomen medidas correctivas y preventivas para aplicar el procedimiento correspondiente para la vigencia actual y futuras

Se evidencia que para el proceso de Gestión TIC se han generado varios planes de mejoramiento producto de seguimientos y auditorías internas, dichos planos de mejoramiento han tenido seguimiento por parte del área de control interno con periodicidad trimestral. El grupo TIC informa que realiza reuniones internas periódicas de



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	18 de 28

seguimiento a los planes de mejoramiento, sin embargo, no se deja evidencia documental de las mismas que permita identificar los temas tratados y compromisos establecidos. Se recomienda se tomen medidas correctivas para aplicar el procedimiento y su correspondiente formato GTC-FT-002 V1 Solicitud de Requerimientos Técnicos para la vigencia actual y futuras

Se evidencia que el CNMH no cuenta con un modelo de gestión de proyectos de TI de acuerdo con lo establecido en el lineamiento LI.GO.10 "La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe gestionar todas las iniciativas y proyectos de TI, utilizando una metodología formal de gestión de proyectos que incorpore el uso de lecciones aprendidas y un esquema de gestión de cambios." La debilidad anterior genera riesgos de desviaciones en las variables: objetivo, alcance, tiempo, calidad, presupuesto de la gestión del proyecto de TI.

#### 5.1.3 Dominio Información

El Dominio Información permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma. Está compuesto por 4 ámbitos y 15 lineamientos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el Dominio fue actualizado por el MINTIC a finales de 2019 mediante el documento MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI a los siguientes siete (7) Lineamientos:

MGGTI.LI.INF.01 - Responsabilidad y gestión de los componentes de información

MGGTI.LI.INF.02 – Plan de calidad de los componentes de información

MGGTI.LI.INF.03 - Gestión de documentos electrónicos

MGGTI.LI.INF.04 - Definición y caracterización de la información georreferenciada

MGGTI.LI.INF.05 - Publicación de los servicios de intercambio de componentes de información

MGGTI.LI.INF.06 - Acuerdos de intercambio de Información

MGGTI.LI.INF.07 - Uso del Código Postal Colombiano

Se evidencia que el dominio a la fecha no se ha implementado formalmente de acuerdo con las guías correspondientes. Lo anterior genera riesgos de incumplimiento normativo y debilidades es la gestión de la información, entre las posibles causas corresponde a la ausencia de la asignación de responsabilidades y recursos para su implementación al igual que dentro del proceso de Gestión TIC no hace parte de su alcance. Se recomienda se adelante las actividades necesarias para implementar los lineamientos correspondientes al Dominio Información y se adelante la asignación de responsabilidades y recursos necesarios para asegurar su implementación y sostenibilidad lo anterior de acuerdo con las guías desarrolladas por el MINTIC.



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	19 de 28

#### 5.1.4 Dominio Sistemas de Información

El Dominio Sistemas de Información permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución. Está compuesto por 5 ámbitos y 25 lineamientos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el Dominio fue actualizado por el MINTIC a finales de 2019 mediante el documento MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI a los siguientes quince (15) Lineamientos

MGGTI.LI.SI.01 - Metodología para el desarrollo de sistemas de información

MGGTI.LI.SI.02 - Derechos patrimoniales sobre los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.03 - Guía de estilo y usabilidad

MGGTI.LI.SI.04 - Ambientes independientes en el ciclo de vida de los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.05 – Análisis de requerimientos de los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.06 - Integración continua durante el ciclo de vida de los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.07 - Entrega continua durante el ciclo de vida de los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.08 - Despliegue continuo durante el ciclo de vida de los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.09 - Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.10 - Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.11 - Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.12 - Servicios de mantenimiento de sistemas de información con terceras partes

MGGTI.LI.SI.13 - Plan de calidad de los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.14 - Requerimientos no funcionales y atributos calidad de los sistemas de información

MGGTI.LI.SI.15 – Accesibilidad

Se evidencia que se tienen avances parciales en la aplicación de los lineamientos MGGTI.LI.SI.04 - Ambientes independientes en el ciclo de vida de los sistemas de información, MGGTI.LI.SI.10 - Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información, MGGTI.LI.SI.11 - Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información, MGGTI.LI.SI.12 - Servicios de mantenimiento de sistemas de información con terceras partes, MGGTI.LI.SI.15 – Accesibilidad. Para la implementación de los restantes se evidencia que no se cuenta con un plan formal y aprobado para la implementación de los restantes lineamientos. Se recomienda se defina un plan formal de implementación de acuerdo con las necesidades y situación actual de la Entidad.



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	20 de 28

Se evidencia que el gobierno y control de los sistemas de información a nivel funcional está liderado generalmente por los líderes de los procesos, la participación del Grupo TIC se enfoca en prestar el soporte técnico de la infraestructura que soporta dichos sistemas de información. Lo anterior genera riesgos como: dispersión de la información, reprocesos en la integración de los sistemas de información, falta de estancación en el ciclo de vida de los sistemas de información, calidad no adecuada, arquitecturas incompatibles, incrementos en los costos de soporte y mantenimiento entre otros. Se recomienda se fortalezca el liderazgo gobierno y control de los sistemas de información por parte de la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo TIC y desarrollar la arquitectura de sistemas de información de acuerdo con los lineamientos y guía del MINTIC

Se evidencia que a la fecha no se han desarrollado las guías: G.SIS.01 Guía del Dominio Sistemas de Información, G.SIS.02 Guía Técnica de Sistemas de Información-Trazabilidad, las cuales son fundamentales para la implementación eficaz del Dominio. Lo anterior genera riesgos de calidad y oportunidad en la planeación, diseño, construcción y mantenimiento de los sistemas de información que apoyan los procesos del CNMH. Adicionalmente, aunque se ha avanzado en la elaboración de un Catálogo de Sistemas de Información se recomienda actualizarlo y fortalecerlo basado en la guía G.SIS.03 Guía para la construcción del Catálogo de Sistemas de Información

#### 5.1.5 Dominio Servicios Tecnológicos

El Dominio Servicios Tecnológicos permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones. Está compuesto por 4 ámbitos y 16 lineamientos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el Dominio fue actualizado por el MINTIC a finales de 2019 mediante el documento MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI a los siguientes nueve (9) Lineamientos y lo denomino Infraestructura Tecnológica

MGGTI.LI.IT.01 - Gestión de la infraestructura tecnológica

MGGTI.LI.IT.02 - Capacidad de la infraestructura tecnológica

MGGTI.LI.IT.03 - Acuerdos de Nivel de Servicios

MGGTI.LI.IT.05 - Planes de mantenimiento

MGGTI.LI.IT.06 - Monitoreo de la infraestructura de TI

MGGTI.LI.IT.08 - Respaldo y recuperación de la infraestructura de TI

MGGTI.LI.IT.09 - Disposición de residuos tecnológicos

MGGTI.LI.IT.10 - Implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6)

Se evidencia que se tienen avances en la aplicación de los lineamientos: MGGTI.LI.IT.01 - Gestión de la infraestructura tecnológica, MGGTI.LI.IT.02 - Capacidad de la infraestructura tecnológica, MGGTI.LI.IT.03 - Acuerdos de Nivel de Servicios, MGGTI.LI.IT.05 - Planes de mantenimiento, MGGTI.LI.IT.08 - Respaldo y



CÓDIGO:	CIT-FT-006			
VERSIÓN:	002			
PÁGINA:	21 de 28			

recuperación de la infraestructura de TI, MGGTI.LI.IT.09 - Disposición de residuos tecnológicos y MGGTI.LI.IT.10 - Implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6).

Se evidencia que a la fecha no se han implementado los lineamientos MGGTI.LI.IT.02 - Capacidad de la infraestructura tecnológica y MGGTI.LI.IT.06 - Monitoreo de la infraestructura de TI lo cuales permiten identificar las capacidades actuales de los servicios tecnológicos y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento y identificar, monitorear y controlar el nivel de consumo de la infraestructura de TI crítica para generar alertas tempranas ligadas a los umbrales de operación que tenga definidos.

Se recomienda asegurar la sostenibilidad de los lineamientos aplicados y adelantar las actividades de los lineamientos pendientes de aplicación de acuerdo con las guías correspondientes del MINTIC, es especifico la guía G.ST.01 Guía del dominio de Servicios Tecnológicos.

#### 5.1.6 Dominio Uso y Apropiación

El Dominio Uso y Apropiación permite definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la gestión TI que requiere la institución para implementar la Arquitectura TI. Está compuesto por 3 ámbitos y 10 lineamientos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el Dominio fue actualizado por el MINTIC a finales de 2019 mediante el documento MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI a los siguientes cinco (5) Lineamientos

MGGTI.LI.UA.01 - Estrategia de Uso y apropiación de TI

MGGTI.LI.UA.02 - Esquema de incentivos

MGGTI.LI.UA.03 - Plan de formación

MGGTI.LI.UA.04 - Evaluación del nivel de adopción de TI

MGGTI.LI.UA.05 - Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información

Se evidencia que se tienen avance en la aplicación de los lineamientos MGGTI.LI.UA.04 - Evaluación del nivel de adopción de TI mediante la aplicación de encuestas de satisfacción con el servicio de Mesa de Ayuda

Se evidencia que a la fecha no se han implementado los lineamientos: MGGTI.LI.UA.01 - Estrategia de Uso y apropiación de TI, MGGTI.LI.UA.02 - Esquema de incentivos, MGGTI.LI.UA.03 - Plan de formación y MGGTI.LI.UA.05 - Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información. Lo anterior genera riesgos del uso inadecuado o subutilización de los servicios y herramientas TIC por parte de los usuarios. Por lo anterior se recomienda se defina y priorice el Plan de implementación de los lineamientos pendientes de acuerdo con las guías correspondientes del MINTIC.

# MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO (Metodología para elaboración - fecha de entrega)

Calle 35 # 5 - 81 · PBX 7 96 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia





CÓDIGO:	CIT-FT-006				
VERSIÓN:	002				
PÁGINA:	22 de 28				

No	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	RECOMENDACION				
	Preparación de la Entidad  De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gobierno Digital en su numeral 2.1 las Entidades públicas de nivel nacional deben atender actividades de la planeación, de la implementación de la Política, por lo que se estableció:: "Con el fin de resolver los grandes retos y problemáticas del sector público y generar valor público en la interacción digital entre ciudadano y Estado, mejorando la provisión de los servicios digitales; las entidades públicas deberán formular un plan de transformación digital con horizonte a cinco años, incluyendo el uso de tecnologías emergentes y disruptivas."	Se recomienda adelantar la actividad de revisión y actualización del PETI 2017-2020 con el fin de contar con una herramienta estratégica que guie los esfuerzos de la Gestión TIC en el corto y mediano plazo y alineado con la estrategia y objetivos del CNMH				
	Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que el CNMH no cuenta con un Plan de Transformación Digital que dé cumplimiento a lo indicado en el manual de Gobierno Digital el cual hace parte del Decreto 1008 del 14 de junio 2018. EL CNMH cuenta con un Plan Estratégico de TI para el periodo 2017-2020 el cual no ha tenido revisión y actualización anual por lo que genera riesgo de desactualización estratégica, normativa y tecnológica.					
2	Responsabilidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño  El Manual de Gobierno Digital establece que el "COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO es Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación	Se recomienda incluir en la Agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el seguimiento a la implementación del MRATI de la Política de Gobierno Digital.				



CÓDIGO:	CIT-FT-006			
VERSIÓN:	002			
PÁGINA:	23 de 28			

y Gestión.", se evidencia que para la vigencia de 2020 dicho Comité no ha incluido este tema en su agenda y por lo tanto el CNMH no cuenta con la orientación y seguimiento que permita la implementación y monitoreo de dicha política.

# Plan de Implementación del Marco de Referencia de Arquitectura TI de la Política de Gobierno Digital

Durante el último trimestre de la vigencia 2019 el Grupo TIC realizo un análisis de brecha de la implementación de los lineamientos del MRATI, el cual permitió tener una autoevaluación del estado de avance de dicha implementación. Sin embargo, se evidencia que a la fecha el CNMH no cuenta con un plan formalmente documentando y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para cerrar las brechas identificadas, lo cual genera riesgo de incumplimiento y debilidades en el seguimiento y control del avance.

Se recomienda elaborar, documentar y aprobar el Plan de Implementación de la Política de Gobierno Digital específicamente en lo que respecta al elemento transversal Arquitectura de TI, dicho plan debe priorizar y tener en cuenta las necesidades y objetivos estratégicos del CNMH actuales.

#### 4 Dominio Estrategia de TI

En la vigencia 2017 se contrató una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2017-2020 con la empresa CINTEL, Se evidencia que para los 26 proyectos definidos en dicho PETI no se ha implementado un esquema de gestión de proyectos que permita definir como mínimo objetivo, alcance, cronograma, calidad, riesgos, productos a desarrollar y recursos asignados. Lo anterior genera incertidumbre implementación de los proyectos ya que no se cuenta con evidencia documental para establecer el avance y cumplimiento de los objetivos de los mismos. Adicionalmente se evidencia que el PETI no ha tenido revisiones y actualizaciones

- 1.Se recomienda que para los proyectos establecidos en el PETI se aplique un modelo de gestión de proyectos con el fin de contar con herramientas de gestión que permitan planear, gestionar, controlar y evaluar las variables de alcance, tiempo, calidad y riesgos de cada uno de los proyectos.
- 2. Se recomienda alinear el indicador del Plan Acción 2020 con el PETI o agregar indicadores estratégicos adicionales con el fin de medir y evaluar de forma eficaz el avance en la implementación del PETI. Para lo anterior se recomienda adicionalmente tener en cuenta lo establecido en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se recomienda que para la implementación y fortalecimiento de los lineamientos del Dominio se



CÓDIGO:	CIT-FT-006			
VERSIÓN:	002			
PÁGINA:	24 de 28			

durante la vigencia 2018, 2019 y lo corrido del 2020.

Se evidencia que durante las vigencias 2108, 2019 y 2020 no se ha hecho seguimiento y evaluación de la Estrategia TIC plasmada en el PETI de acuerdo con lo establecido en los lineamientos: Evaluación de la gestión de la estrategia de TI - LI.ES.12 y Tablero de indicadores - LI.ES.13, lo anterior no ha permitido contar con información objetiva del impacto y cumplimiento de metas establecidas en el Plan estratégico de TI.

El Grupo TIC estableció en el Plan de Acción 2020 estrategia "Fortalecer la estrategia tecnológica del Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH- acogiendo los lineamientos del gobierno nacional." Y el indicador "Plan de tecnologías de la información y comunicaciones implementado", se evidencia que el indicador presenta debilidades e inconsistencias en su definición ya que reporta es el avance financiero del proyecto de inversión TIC y no mide el avance de la estrategia tecnológica definida en el PETI. Lo anterior genera riesgo de desalineación estratégica y debilidad en la medición de avance del PETI. Adicionalmente se evidencia que el Plan de Acción 2020 no incluye los proyectos del PETI de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

Se evidencia que el CNMH no ha desarrollado el documento G.ES.01 Guía del Dominio de Estrategia de TI. El cual permite de forma estructurada orientar la implementación de los lineamientos del Dominio.

Se observa que el CNMH adelanto actividades para desarrollar un documento de Políticas

aplique la guía G.ES.01 Guía del Dominio de Estrategia de TI.

Se evidencia que el CNMH no ha desarrollado el documento G.ES.01 Guía del Dominio de Estrategia de TI. El cual permite de forma estructurada orientar la implementación de los lineamientos del Dominio.

- 4. Se observa que el CNMH adelanto actividades para desarrollar un documento de Políticas Generales de TI en lo corrido 2020, el cual está pendiente de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se recomienda que dichas "políticas y estándares se orienten a facilitar la gestión y la gobernabilidad de TI, contemplando por lo menos los siguientes temas: seguridad, continuidad del negocio, gestión de información, adquisición tecnológica, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios. Así mismo, se debe contar con un proceso integrado entre las instituciones del sector que permita asegurar el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares de TI."
- 3. Se recomienda la implementación formal de la metodología de gestión de proyectos de TI de acuerdo con el Modelo establecido por le MINTIC y su respectiva aplicación en los proyectos actuales y futuros de la Entidad.
- 4. Se recomienda que para implementación de los lineamientos pertinentes del Dominio se aplique la guía **G.GOB.01 Guía del Dominio de Gobierno de TI** establecida por el MINTIC documento., la cual permite de forma estructurada orientar la implementación de los lineamientos.



CÓDIGO:	CIT-FT-006			
VERSIÓN:	002			
PÁGINA:	25 de 28			

Generales de TI en lo corrido 2020, el cual está pendiente de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se recomienda que dichas "políticas y estándares se orienten a facilitar la gestión y la gobernabilidad de TI, contemplando por lo menos los siguientes temas: seguridad, continuidad del negocio, gestión de información, adquisición tecnológica, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios. Así mismo, se debe contar con un proceso integrado entre las instituciones del sector que permita asegurar el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares de TI."

Se evidencia que el CNMH no cuenta con un modelo de gestión de proyectos de TI de acuerdo con lo establecido en el lineamiento LI.GO.10 "La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe gestionar todas las iniciativas y proyectos de TI, utilizando una metodología formal de gestión de proyectos que incorpore el uso de lecciones aprendidas y un esquema de gestión de cambios." La debilidad anterior genera riesgos de desviaciones en las variables: objetivo, alcance, tiempo, calidad, presupuesto de la gestión del proyecto de TI.

#### 5 Dominio Gobierno de TI

Por lo anterior se evidencia que el modelo de Gobierno de TI del CNMH no establece gestión y control sobre los aspectos fundamentales del Modelo de Gestión y Gobierno de TI, lo anterior genera riesgos en la adecuada y efectiva gestión de los recursos como información, sistemas de información y el uso y apropiación de los mismos. Lo anterior adicionalmente ha generado que las áreas usuarias tomen iniciativas individuales en

1.Se recomienda se revise el objetivo y alcance del proceso de Gestión TIC con el fin de implementar el modelo de Gobierno y Gestión de TI de acuerdo con la normatividad vigente y de forma armónica con la estrategia y necesidades de la Entidad. Igualmente se recomienda revisar y dar la aplicación correspondiente del Decreto 415 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para



CÓDIGO:	CIT-FT-006			
VERSIÓN:	002			
PÁGINA:	26 de 28			

materia de gestión de información, sistemas de información y uso y apropiación de los mismo generando dispersión de esfuerzos e ineficiencias en la gestión de dichos activos tecnológicos.

El proceso TIC cuenta con el formato GTC-FT-002 V1 en el SIG el cual permite inventariar las necesidades de apoyo tecnológico que requieren las áreas. Se evidencian que para la vigencia 2020 no se ha aplicado el formato por lo que no se tiene información formal de las necesidades de apoyo tecnológico de los procesos. Lo anterior evidencia debilidades en la aplicación de los procedimientos, genera riesgos en la planeación de la gestión al no conocer formalmente las necesidades de la entidad para su debida atención.

el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."

2.Se recomienda se tomen medidas correctivas para aplicar el procedimiento y su correspondiente formato GTC-FT-002 V1 Solicitud de Requerimientos Técnicos para la vigencia actual y futuras

#### 6 Dominio Información

Se evidencia que la mayoría de los lineamientos dominio a la fecha no se ha implementado formalmente de acuerdo con las guías correspondientes. Lo anterior genera riesgos de incumplimiento normativo y debilidades es la gestión de la información, entre las posibles causas corresponde a la ausencia de la asignación de responsabilidades y recursos para su implementación al igual que dentro del proceso de Gestión TIC no hace parte de su alcance.

Se recomienda se adelante las actividades necesarias para implementar los lineamientos correspondientes al Dominio Información y se adelante la asignación de responsabilidades y recursos necesarios para asegurar su implementación y sostenibilidad, lo anterior de acuerdo con las guías desarrolladas por el MINTIC.

#### 7 Dominio Sistemas de Información

Se evidencia que el gobierno y control de los sistemas de información a nivel funcional está liderado generalmente por los líderes de los procesos, la participación del Grupo TIC se enfoca en prestar el soporte técnico de la infraestructura que soporta dichos sistemas de información. Lo anterior genera riesgos como: dispersión de la información, reprocesos en la integración de los sistemas de información, falta de estandarización en el ciclo de vida de los

Se recomienda se fortalezca el liderazgo gobierno y control de los sistemas de información por parte de la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo TIC y desarrollar la arquitectura de sistemas de información de acuerdo con los lineamientos y guías correspondientes del MINTIC







CÓDIGO:	CIT-FT-006			
VERSIÓN:	002			
PÁGINA:	27 de 28			

sistemas de información, calidad no adecuada, arquitecturas incompatibles, incrementos en los costos de soporte y mantenimiento entre otros.

Se evidencia que a la fecha no se han desarrollado las guías: G.SIS.01 Guía del Dominio Sistemas de Información, G.SIS.02 Guía Técnica de Sistemas de Información-Trazabilidad, las cuales son fundamentales para la implementación eficaz del Dominio. Lo anterior genera riesgos de calidad y oportunidad en la planeación, diseño, construcción y mantenimiento de los sistemas de información que apoyan los procesos del CNMH

#### 8 Dominio de infraestructura tecnológica

Se evidencia que a la fecha no se han implementado los lineamientos MGGTI.LI.IT.02 -Capacidad de la infraestructura tecnológica y MGGTI.LI.IT.06 - Monitoreo de la infraestructura de TI lo cuales permiten identificar las capacidades actuales de los servicios tecnológicos y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento y identificar, monitorear y controlar el nivel de consumo de la infraestructura de TI crítica para generar alertas tempranas ligadas a los umbrales de operación que tenga definidos.

Se recomienda asegurar la sostenibilidad de los lineamientos aplicados y adelantar las actividades de los lineamientos pendientes de aplicación de acuerdo con las guías correspondientes del MINTIC, es especifico la guía G.ST.01 Guía del dominio de Servicios Tecnológicos.

#### 9 Dominio Uso y Apropiación

Se evidencia que a la fecha no se han implementado los lineamientos: MGGTI.LI.UA.01 - Estrategia de Uso y apropiación de TI, MGGTI.LI.UA.02 - Esquema de incentivos, MGGTI.LI.UA.03 - Plan de formación y MGGTI.LI.UA.05 - Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información. Lo anterior genera riesgos del uso inadecuado o

Se recomienda se defina y priorice el Plan de implementación de los lineamientos pendientes del Dominio Uso y Apropiación de acuerdo con las guías correspondientes del MINTIC.





CÓDIGO:	CIT-FT-006			
VERSIÓN:	002			
PÁGINA:	28 de 28			

#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA**

Se recomienda establecer el Plan de Mejora Correspondiente a este informe integrando las recomendaciones generadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la autoevaluación del FURAG 2019.

FIE	ЭΜ	Δς	RES	PO	NC	ΔF	Į	FS
1 11	/IVI	AJ	NLO	гυ	IVO	ML	) L	டப

**Evaluador:** 

Vo. Bo.

JOSE EDGAR H. GALARZA BOGOTA -

Contratista Control Interno

DORIS YOLANDA RAMOS VEGA -

Asesor de Control Interno